

eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla 16 de marzo de 1987.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12.784).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: L.M.T. Circunvalación a Aznalcázar.
Final: C.T. 1.
Términos municipales afectados: Aznalcázar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,175.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable seca 12/20 KV. 150 mm². en Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 1.537.673.
Referencia R.A.T.: 12.784.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de marzo de 1987.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (RAT. 12.785).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Feria de Benacazón.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000/227-127.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 3.030.030.

Referencia R.A.T.: 12.785.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de marzo de 1987.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 929/85, interpuesto por la empresa Goysa Walsh, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 929/85 promovido por la Empresa Goysa Walsh, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Rechaza las causas de inadmisibilidad invocadas por la representación letrada de la Administración Autonómica de Andalucía y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la compañía mercantil Goysa Walsh Sociedad Anónima Española, contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha cuatro de mayo de 1985, confirmatoria en alzada de otra de la Dirección General de Trabajo de treinta y uno de enero de 1985, que impuso una sanción de multa a la recurrente por realización ilegal de horas extraordinarias, estimándose ajustados o Derecho tales actos, sin expresa condena en costas.

Sevilla, 23 de marzo de 1987.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de marzo de 1987, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2077/85, interpuesto por don Manuel Luque Burgos.

En el recurso contencioso-administrativo número 2077/85 interpuesto por Don Manuel Luque Burgos contra resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 13 de septiembre de 1985, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la misma Consejería, de 19 de junio de 1985, por lo que se acordaba la jubilación forzosa del recurrente, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 4 de febrero de 1987, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Manuel Luque Burgos contra las Resoluciones

nes de 19 de junio y 13 de septiembre de 1985 por las que se acordó y confirmó, respectivamente, su jubilación forzosa. Sin costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de febrero de 1987, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al hospital de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social

en Andalucía Reino Safia, de Córdoba, para la práctica de trasplantes de hígado (BOJA núm. 22, de 17.3.87).

Advertido error en el texto enviado para su publicación de la Resolución de 19 de febrero de 1987 citada, publicada en el BOJA n° 22 de 17 de marzo de 1987, página n° 854, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a tenor de lo dispuesto en la Ley 30379, de 27 de octubre...», debe decir: «... a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre...».

Sevilla, 26 de marzo de 1987

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación de la primera fase de las obras de rehabilitación parcial del hospital de las Cinco Llagas, para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1987, ha tomado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la primera fase de las «Obras de rehabilitación parcial del Hospital de las Cinco Llagas, para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía» a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A., por un importe de pesetas novecientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos quince (938.752.615).

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 23 de marzo de 1987.— El Presidente, Angel M. López y López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (P.D. 221/87).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DE LA RASSSA

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado 40/87 S, para la adquisición de gasas con destino a las Instituciones Sanitarias de la RASSSA.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de ciento sesenta y nueve millones sesenta y dos mil quinientos cuarenta y dos pesetas (169.062.542 ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a tres millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (3.381.250 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso; podrá examinarse y adqui-

rirse en los Servicios Centrales de la RASSSA., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

SERVICIOS CENTRALES DE LA RASSSA

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado 41/87 S, para la adquisición de vendas con destino a las Instituciones Sanitarias de la RASSSA.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de ciento cincuenta y siete millones ciento treinta y seis mil novecientos dos pesetas (157.136.902 ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a tres millones ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesetas con cuatro céntimos (3.142.739,04 Ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso; podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la RASSSA., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones). Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

SERVICIOS CENTRALES DE LA RASSSA

Datos del suministro. Concurso Público Centralizado 42/87 S,